# Protocolo de protección de menores y personas vulnerables

En este apartado se incluyen unas Directrices de ámbito universal, establecidas por el Prelado. Además se presenta y publica el Protocolo de investigación aprobado por el Vicario Regional de Ecuador y se facilitan medios de contacto con el Coordinador de Protección de menores.

### **Sumario**

Directrices del Prelado

Procedimiento para denuncias de abusos de menores

Consejo de consulta y vigilancia y Coordinador de protección de menores

Datos de contacto

Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura

### Directrices del Prelado

El 22 de febrero de 2020 el prelado del Opus Dei dictó unas <u>Directrices</u> para toda la Prelatura que constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Obra de las normas promulgadas por el Papa: Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili, del 26 de marzo de 2019; motu proprio Vos estis lux mundi, del 7 de mayo de 2019, etc.

Las medidas y procedimientos contenidos en estas Directrices tienen como objetivo contribuir a un ambiente respetuoso y consciente de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, que evite riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato en la actividad que se lleva a cabo en los apostolados de la Prelatura.

Por eso, estas indicaciones se dirigen a todos los fieles de la Prelatura, pero también a las personas que de un modo u otro colaboran en sus iniciativas apostólicas y de formación cristiana.

Procedimiento para denuncias de abusos de menores

Conforme a las orientaciones dadas por la Congregación para la Doctrina de la Fe y la Conferencia episcopal ecuatoriana, la Prelatura del Opus Dei en Ecuador cuenta con un protocolo para la investigación de abusos de menores atribuidos a fieles de la misma.

De acuerdo con lo señalado en el n. 27 de las Directrices del Prelado, y con la normativa vigente, tanto en el Derecho de la Iglesia como en la legislación civil ecuatoriana, con fecha 12 de diciembre de 2020, el Vicario Regional del Opus Dei en Ecuador ha aprobado un nuevo Protocolo para la investigación de denuncias y otras noticias de abuso contra menores en actividades apostólicas y de formación cristiana realizadas por la prelatura del Opus Dei.

Esta investigación es competencia del Vicario Regional cuando los posibles abusos se atribuyen a personas que, en el momento en que se produce la denuncia o noticia, están bajo la jurisdicción de dicha autoridad en cuanto que son fieles de la Prelatura, clérigos o laicos.

El ámbito de aplicación de estas normas para los fieles laicos de la Prelatura se circunscribe a los casos en que la acusación verse sobre acciones realizadas mientras desempeñan, bajo la autoridad del Vicario Regional, una actividad apostólica de la Prelatura en la que se imparte formación cristiana o dirección espiritual.

Las entidades educativas a las que la Prelatura presta atención espiritual cuentan con protocolos de actuación propios.

Protocolo para la investigación en caso de denuncias

## Consejo de consulta y vigilancia y Coordinador de protección de menores

El Vicario cuenta con la asesoría de un Consejo de consulta y vigilancia, compuesto por personas de conducta ejemplar y recto criterio. Es un órgano consultivo del Vicario regional. Está compuesto por al menos cinco personas, hombres y mujeres.

Preside el Consejo el P. Francisco José Triadó, sacerdote, doctor en Teología, que desarrolla su labor pastoral en Quito.

Las denuncias se presentan al Coordinador de protección de menores, que puede ser contactado a través del siguiente mail: info.ec@opusdei.org. El coordinador procederá seguidamente según establece el protocolo.

El Coordinador de protección de menores de la Prelatura del Opus Dei en Ecuador es Enrique Pérez García, arquitecto.

#### Datos de contacto

Quienes lo deseen pueden contactar con el Coordinador de protección de menores de edad, sin perjuicio de acudir a otras autoridades competentes para estos casos.

• Teléfono: (593) 99 972 6144

• Mail: info.ec@opusdei.org

## Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura

En caso de reclamaciones serias y razonables de carácter institucional, con el fin de propiciar procesos de sanación, la Prelatura posee un protocolo de actuación en el que actualmente se dispone lo siguiente:

- 1) El tratamiento de estas reclamaciones se lleva a cabo en el país al que se refieren los hechos.
- 2) Allí en donde se ha considerado conveniente, el vicario regional ha constituido oficinas de sanación y resolución competentes en estas circunstancias.
- 3) La reclamación se debe dirigir hacia las oficinas del vicario regional de la respectiva circunscripción, contactando con el coordinador a través del correo electrónico siguiente: escucha.ec@opusdei.org

pdf | Documento generado automáticamente desde https:// opusdei.org/es-ec/article/protocolo-deproteccion-de-menores-y-personasvulnerables/ (02/12/2025)